JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 63001400300620l9-00514-00

Como quiera que el secuestre JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ no ha cumplido con lo ordenado mediante auto adiado a 19 de agosto de 2021 (véase en el archivo 59 del expediente digital), es decir, entrega del bien dejado bajo su custodia al nuevo secuestre, esto es ARBARO S.A.S y rendir cuentas comprobadas de su gestión.

Por tal razón, el Despacho ordena requerirlo nuevamente para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación por estado del presente auto, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado. Por medio del Centro de Servicios, líbrese y remítasele oficio al secuestre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
Nº 188 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **000b12fd89179f13b304a3d4249f98944430ec01f06e81cab42a0dc25bac580d**

Documento generado en 08/11/2021 09:29:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica